

DECRETO DE RECTORÍA 181/2023

Promulga acuerdo del H. Consejo Superior que aprueba la Política Digital de la Universidad Católica de Temuco.

VISTO:

- 1° Lo prescrito en el artículo 30 de los Estatutos Generales de la Universidad Católica de Temuco,
- 2° La presentación efectuada por la Vicerrectoría de Administración y Asuntos Económicos,
- 3° El Acuerdo adoptado por el H. Consejo Superior en sesión N° 450 de 3 de octubre de 2023, y
- 4° Las atribuciones propias de mi cargo.

DECRETO:

Promúlguese el acuerdo **N° 02-450-2023** del Honorable Consejo Superior, adoptado en Sesión Ordinaria N° 450 de 3 de octubre de 2023, que aprueba la Política Digital de la Universidad Católica de Temuco, cuyo texto es el siguiente:

Acuerdo 02-450-2023: Con el voto favorable de la unanimidad de los consejeros y consejeras presentes se acuerda aprobar la Política Digital UCT, con los siguientes ajustes:

- Agregar al lineamiento 1 una referencia a que se hace en el marco de la legislación vigente.
- El lineamiento 6 debe ser también parte de los objetivos de la política.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JULIAN
Secretario General



ALIRO BÓRQUEZ RAMÍREZ
Rector

Temuco, 26 de octubre de 2023

POLÍTICA DIGITAL UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

Preámbulo

La presente política se sustenta en el contexto actual de la era digital y establece las directrices para el desarrollo digital de la universidad, con las personas como eje central salvaguardando los aspectos éticos y legales para asegurar prácticas digitales responsables y sostenibles. En esta línea, la transformación digital, especialmente la irrupción de tecnologías digitales e Internet ha tenido una profunda influencia en la vida cotidiana, las relaciones sociales, el gobierno, el comercio, la economía, el derecho y por supuesto en la educación. Esto ha llevado a que las universidades también utilicen cada vez más tecnologías digitales para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje y también sus procesos de gestión.

La literatura plantea que para alcanzar el paradigma de universidad digital, las instituciones deberían incrementar su madurez digital, en lugar de pretender sólo transformarse digitalmente. Por consiguiente, deberían aspirar a incrementar su madurez digital global a través de la implementación de buenas prácticas de gobierno de las Tecnologías de la Información (TI), estrategias de digitalización, cambio en la cultura digital, estrategias de innovación, vinculación con la sociedad civil, entre otras iniciativas.

Por el hecho de ser una universidad católica recibimos orientaciones que emanan desde distintas fuentes. Por un lado, considerando las implicancias del desarrollo tecnológico, la Ex Corde Ecclesiae señala que la Universidad Católica está llamada a la necesaria correspondiente búsqueda del significado, con el fin de garantizar que los nuevos descubrimientos sean usados para el auténtico bien de cada persona y del conjunto de la sociedad humana. Además, el Dicasterio para la Comunicación declara que podemos y debemos ser quienes pasen de una concepción de los medios digitales como experiencia individual, a otra basada en el encuentro mutuo que promueve la construcción de la comunidad¹. Por otro lado, el Pacto Educativo Global nos orienta en los propósitos valóricos que deben incluirse al momento de enfrentar cambios y desafíos como lo es la transformación digital, tales como equidad, respeto, fraternidad, inclusión, vocación de servicio, entre otros. Igualmente, se debe poner atención a los lineamientos que emergen a nivel global y de gobierno. Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas se promueve garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas, donde la tecnología cumple un rol fundamental. Igualmente, a nivel de Gobierno existen claras orientaciones que deben ser consideradas al momento de

¹ DICASTERIO PARA LA COMUNICACIÓN, “Hacia una plena presencia - Reflexión pastoral sobre la interacción en las Redes Sociales”

pensar en una transformación digital, tal como la Ley 21.180 que se refiere a la transformación digital del Estado, así como también la Ley 19.628 sobre protección de datos personales.

Como Universidad el Plan de Desarrollo Institucional 2030, incorpora la decisión de poner en marcha un programa para la transformación digital de la Universidad que modernice sus funciones académicas y permita mejorar la gestión y la toma de decisiones. En este sentido, la Universidad ya cuenta en su estructura organizacional con unidades que desarrollan funciones vinculadas a la transformación digital, en el ámbito académico, administrativo y de gestión, tales como Dirección de Informática, Centro de Innovación en Aprendizaje, Docencia y Tecnología Educativa, Dirección de Gobierno de Datos y Gestión de Información. Asimismo, disponemos de una política de gobernanza de datos, una política de género y una política de calidad, que, juntas al Ser y Quehacer de la Universidad, deben ser consideradas al momento de la definición de la presente política.

Ahora bien, para abordar nuestro desafío de avanzar en la construcción de la madurez digital de la Universidad, la Política Digital es esencial para que la Universidad disponga de un marco de gobernanza digital, generando un campo de acción que permita proyectar la transformación digital, de modo que siga siendo competitiva en su quehacer, en el mundo moderno, sin perder su impacto regional y local. El alcance de este marco de gobernanza digital está dado por i) avanzar en aspectos de equidad y acceso a la información, ii) cumplir con las expectativas de la comunidad universitaria, principalmente del estudiantado, que espera una experiencia digital satisfactoria a lo largo de su permanencia en la Universidad, tanto en los procesos educativos como administrativos, iii) automatizar procesos que faciliten la marcha de proyectos estratégicos permitiendo dedicar más y mejor tiempo a las otras tareas sustantivas que la universidad desarrolla, iv) mejorar las capacidades de investigación e innovación con un trabajo más eficiente y eficaz, esto incluye facilitar colaboraciones de investigación, análisis de datos e intercambio de información, en concordancia con los principios de ciencia abierta, v) establecer pautas claras sobre el acceso, uso y almacenamiento de datos, y garantizar la seguridad y protección de la información confidencial de la comunidad universitaria, y vi) avanzar en crear relaciones más fluidas eficientes y éticamente orientadas.

Bajo este contexto, la presente política establece seis ejes estratégicos y sus lineamientos, los que son claves para enfrentar los desafíos de la transformación digital en la Universidad. Estos son:

1. Promover la equidad de acceso y uso de la información y recursos digitales en la comunidad universitaria.
2. Mejorar la experiencia de usuarios/as a través de servicios digitales óptimos y pertinentes.

3. Mejorar la gestión institucional a través de la digitalización de sus procesos académicos, administrativos y financieros, alineado con el SIAC.
4. Promover en académicos, administrativos y estudiantes la innovación, la experimentación y la investigación que fortalezca el desarrollo digital de la Universidad.
5. Fortalecer la seguridad de la información de la comunidad universitaria.
6. Cumplir con las normativas legales e internas y favorecer el desarrollo de la ética y el sello identitario de la Universidad en el ámbito digital.

Ejes estratégicos y lineamientos

1. Promover la equidad de acceso y uso de la información y recursos digitales en la comunidad universitaria.

La Universidad debe garantizar que todos los miembros de la comunidad universitaria tengan igualdad de oportunidades para acceder y utilizar la información, las plataformas y los recursos digitales disponibles en el marco de la legislación vigente. Esto se refiere a:

- Proporcionar acceso equitativo a la tecnología y los recursos digitales disponibles, independientemente del origen, género, situación socioeconómica o alguna condición de discapacidad.
- Asegurar que todos los miembros de la comunidad universitaria, de acuerdo a su ámbito de acción, tengan acceso a la información, independientemente de su ubicación u otros factores que puedan limitar su capacidad de acceso a la información.
- Poner a disposición tecnologías y recursos digitales accesibles e inclusivos, que estén diseñados para poder ser usados por todas las personas.
- Brindar formación y apoyo para ayudar a los miembros de la comunidad universitaria a desarrollar las competencias digitales que necesitan para acceder y utilizar la información y los recursos digitales de manera efectiva.

2. Mejorar la experiencia de usuarios/as a través de servicios digitales óptimos y pertinentes.

La Universidad debe proporcionar servicios y herramientas digitales para satisfacer las necesidades de los usuarios/as internos y externos y para mejorar su experiencia de uso de los servicios universitarios. Esto se refiere a:

- Identificar las necesidades de los diferentes grupos de usuarios/as y adaptar los servicios y herramientas digitales para satisfacer esas necesidades.

- Brindar una experiencia de usuario fluida a través de diferentes plataformas y servicios digitales.
- Ofrecer información y recursos relevantes y actualizados a los usuarios/as a través de canales digitales.
- Mejorar continuamente los servicios y herramientas digitales en función de la evaluación realizada por los usuarios/as y los datos de uso recolectados.

3. Mejorar la gestión institucional a través de la digitalización de sus procesos académicos, administrativos y financieros, alineado con el SIAC.

La Universidad debe usar la tecnología digital para agilizar y mejorar la eficiencia de los procesos administrativos y financieros. Esto se refiere a:

- Digitalizar procesos financieros y tareas administrativas de rutina, como por ejemplo, elaboración de presupuestos, adquisiciones y facturación, mantenimiento de registros, entrada de datos y gestión de documentos, que en su conjunto ayuden a mejorar la precisión, reducir costos y errores.
- Brindar acceso seguro y centralizado a datos administrativos y financieros, lo que permite una toma de decisiones más informada y mejora la transparencia.
- Ofrecer portales en línea y herramientas de autoservicio para optimizar tareas académicas, administrativas y financieras, lo que permite ahorrar tiempo y esfuerzo a los usuarios.
- Usar herramientas de análisis y visualización de datos para monitorear y optimizar el desempeño de los procesos académicos, administrativos y financieros, lo que permite identificar oportunidades de mejora.

4. Promover en académicos, administrativos y estudiantes la innovación, la experimentación y la investigación que fortalezca el desarrollo digital de la Universidad.

La Universidad debe fomentar la exploración de formas nuevas y creativas de aprovechar la tecnología digital para mejorar la enseñanza, el aprendizaje, la investigación, la gestión y otras actividades, considerando en cada iniciativa la posibilidad de uso de software libre. Esto se refiere a:

- Incentivar la experimentación con tecnologías y herramientas digitales emergentes, como la realidad virtual y aumentada, la inteligencia artificial, blockchains, deep learning, entre otras, considerando la equidad, la inclusión y el respeto por la diversidad.

- Crear oportunidades de colaboración e investigación interdisciplinaria para explorar el potencial de la tecnología digital en diversos campos.
- Promover una cultura de innovación, en la que se aliente a los académicos, administrativos/as y el estudiantado a explorar nuevas ideas y enfoques mediante herramientas tecnológicas digitales.
- Promover alianzas con la industria, nuevas empresas y otras instituciones para aprovechar su experiencia y recursos en innovación digital.
- Apoyar el emprendimiento y la creación de nuevas empresas dentro de la comunidad universitaria que aprovechen la tecnología digital para abordar los desafíos de la sociedad.

5. Fortalecer la seguridad de la información de la comunidad universitaria.

La Universidad debe implementar medidas y estrategias para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los datos dentro de la Universidad, salvaguardando la información y los datos confidenciales de la comunidad universitaria, garantizando la continuidad de las operaciones críticas. Esto se refiere a:

- Desarrollar y hacer cumplir protocolos y procedimientos para garantizar el manejo y almacenamiento seguro de información confidencial, como datos personales, información financiera y datos de investigación, entre otros.
- Brindar programas de formación y concientización para académicos/as, administrativos/as y estudiantes sobre las mejores prácticas de seguridad de la información, como administración de contraseñas, prevención de phishing y manejo seguro de datos.
- Implementar medidas técnicas de seguridad para protegerse contra las ciberamenazas.
- Realizar auditorías de seguridad periódicas y evaluaciones de riesgos para identificar vulnerabilidades y debilidades en la seguridad y el almacenamiento de la información de la Universidad.
- Establecer procedimientos y protocolos de respuesta a incidentes para minimizar el impacto de los mismos y brechas de seguridad.
- Establecer un mecanismo de gobierno para la seguridad de la información en la Universidad, que considere los elementos técnicos, humanos y organizativos.

6. Promover el desarrollo de la ética y el sello identitario de la Universidad en el ámbito digital bajo la normativa legal interna y externa.

La Universidad debe adherirse a los más altos estándares éticos y legales en todas sus actividades, tanto online como offline y promover una fuerte identidad que refleje los valores y la misión de la institución. Esto se refiere a:

- Cumplir con todas las leyes, reglamentos y principios éticos aplicables en todos los aspectos de las operaciones de la Universidad.
- Establecer y hacer cumplir códigos de conducta y pautas éticas para académicos/as, administrativos/as y estudiantes, para promover la integridad, la honestidad y el respeto.
- Proteger la propiedad intelectual de la Universidad, incluidas las patentes, las marcas registradas y los derechos de autor, y garantizar que se usen de manera ética y legal.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas en todos los aspectos de las operaciones de la Universidad, incluida la gestión financiera, la toma de decisiones y la gobernanza.

Gobernanza para la implementación de la política

Para llevar a cabo la implementación y seguimiento de la política se establece la creación de un órgano estratégico de coordinación denominado Consejo de Implementación de Política Digital (en adelante CIPD), cuyo objetivo es brindar asesoramiento al gobierno universitario en temas relacionados con el desarrollo tecnológico en todos los ámbitos. Este Consejo estará coordinado por la Prorectoría.

El CIPD, estará respaldado por una Secretaría Técnica encargada de implementar las acciones y acuerdos tomados. La Secretaría Técnica será coordinada desde la Dirección de Informática y estará compuesta dinámicamente por profesionales tanto del ámbito académico como administrativo, con la experiencia necesaria para abordar los temas a tratar. La función de la Secretaría Técnica es proponer al CIPD estrategias, mejores prácticas de gobernanza, tendencias tecnológicas e iniciativas de transformación digital para la Universidad.

Las funciones del CIPD son:

- Definir un modelo de gobierno de la transformación digital e implementar las mejores prácticas propuestas por dicho modelo.
- Tomar decisiones estratégicas sobre la transformación digital de la Universidad y aquellas escaladas por la Secretaría Técnica.

- Diseñar el plan de transformación digital que implementa la presente política a través de los siguientes mecanismos:
 - Establecer el presupuesto para la implementación de los proyectos de transformación digital.
 - Seleccionar la cartera anual de proyectos de transformación digital.
 - Controlar el avance de la cartera de proyectos aprobados.
 - Levantar un portafolio estratégico de proyectos de transformación digital.

Debido a la naturaleza transversal de la tecnología y su influencia en todas las áreas de la Universidad, es fundamental que la gobernanza cuente con una representación que abarque diferentes perspectivas del quehacer universitario. Por tanto, este Consejo estará conformado por:

- Prorrector/a (preside)
- Director/a de Informática
- Director/a del Centro de Innovación en Aprendizaje, Docencia y Tecnología Educativa
- Director/a Gobierno de Datos y Gestión de la Información
- Dirección de Planificación y Estudios Estratégicos
- Director/a de Innovación y Transferencia Tecnológica
- Director/a de Comunicación y Medios
- Director/a Departamento de Ingeniería Informática
- Dos Consejeros/as externos expertos/as en transformación digital
- Un representante de los académicos/as.
- Un representante de los administrativos/as.
- Un representante de estudiantes

Las funciones de la Secretaría Técnica son:

- Ejecutar las decisiones estratégicas delegadas por el CIPD.
- Identificar tendencias tecnológicas e iniciativas de transformación digital y proponerlas al CIPD.

- Establecer un mecanismo que permita realizar estudios acotados y emergentes de innovación en transformación digital, y evaluar su pertinencia e impacto en la Universidad.
- Elaborar la cartera anual de proyectos de transformación digital, a través de un proceso participativo de las distintas Unidades.
- Realizar el seguimiento permanente a la cartera anual de proyectos de transformación digital y al portafolio estratégico de proyectos de transformación digital.

Las decisiones y definiciones que surjan de la Secretaría Técnica se consideran propuestas a ser validadas y aprobadas por CIPD. A su vez, el CIPD, cuando corresponda, deberá presentar las decisiones y aprobaciones como propuestas al Comité de Rectoría.

Las funciones aquí descritas tanto para el CIPD como la Secretaría Técnica permiten implementar cada uno de los ejes de la presente política.

En cuanto a la vigencia de la presente política, se realizará una primera revisión en los próximos tres años. Esto se fundamenta principalmente debido al entorno dinámico y cambiante de la tecnología, lo cual requiere adaptaciones para abordar de manera efectiva el desarrollo de la Universidad en este ámbito; por ejemplo, una revisión de la estructura de gobernanza más efectiva.

GLOSARIO

Blockchains: tecnología de registro de información distribuida en bloques de datos en una red de computadoras. Cada bloque de datos incluye un enlace al bloque anterior, lo que forma una cadena de bloques. Es una tecnología descentralizada, segura, transparente e inmutable. Esto hace que sea muy difícil cambiar o manipular los datos en la cadena de bloques. Por ejemplo esta tecnología se puede utilizar para almacenar registros académicos de estudiantes de forma segura y transparente.

CIPD: Consejo de Transformación Digital.

Ciberamenaza: actividad maligna que tiene lugar en un entorno digital. El objetivo es comprometer la seguridad de un sistema de información alterando su disponibilidad, integridad o confidencialidad para utilizar esta información con fines lucrativos y poco éticos.

Deep learning: tipo de aprendizaje automático que utiliza redes neuronales artificiales para aprender de los datos.

Incidente: evento que afecta la funcionalidad u operatividad normal de un servicio o plataforma informática que proporciona la Universidad.

Inteligencia artificial: capacidad de un sistema informático de imitar funciones cognitivas humanas, como el aprendizaje y la solución de problemas.

Madurez digital: capacidad de la organización de responder a los cambios del entorno de manera apropiada. Es un proceso gradual que se desarrolla en toda la organización a lo largo del tiempo siendo un proceso que nunca se completa, ya que los objetivos finales del cambio digital se actualizan continuamente al ritmo que lo hace un entorno muy cambiante. En resumen, es un proceso continuo que crece gracias a la contribución de cada iniciativa de digitalización y de transformación digital.

Realidad aumentada: conjunto de técnicas que permiten la aplicación de elementos virtuales sobre una representación de la realidad física.

Realidad virtual: conjunto de técnicas informáticas que permiten crear imágenes y espacios simulados en los que una persona, mediante un dispositivo visual, tiene la sensación de estar y poder desenvolverse dentro de ellos.

SIAC: Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad. Sistema integrado que permite armonizar y complementar los mecanismos internos existentes e implementa la Política de Calidad de la Universidad (DR 7/2022).

Software libre: término acuñado y promovido por el proyecto GNU y la Free Software Foundation. Se utiliza para software de código abierto que permite a los usuarios ver libremente el código fuente del software, modificarlo, distribuirlo y utilizarlo sin ninguna restricción.

TI: Tecnologías de la Información.

Transformación digital: consiste en la creación de nuevos procesos, de carácter estratégico para la organización, aprovechando el potencial disruptivo de las tecnologías emergentes. Esto implica una serie de cambios profundos y coordinados en la cultura, el personal y la tecnología que posibilitan nuevos modelos y transforman las operaciones, las direcciones estratégicas y la propuesta de valor de una institución.

Usuario externo: cualquier usuario sin cuenta institucional que requiere hacer uso de servicios digitales de la institución (proveedores, profesores visitantes, supervisores de prácticas, etc.).

Usuario interno: cualquier usuario con cuenta activa ya sea @uct.cl o @alu.uct.cl (funcionarios, estudiantes, alumni).